



TIPOLOGÍA DE FALTAS LEVES

• Comportamientos inadecuados en las entradas y salidas del Centro y al Comedor.	• Nota en la agenda. • Privación de un recreo.
• Asistencia al Centro sin material de forma reiterada.	• Comunicación con la familia (llamada o email)
• Apropiación indebida de material.	• Comunicación a la familia (llamada o email). • Devolución o sustitución de los materiales. • Privación de dos recreos. • Reflexión escrita.
• Uso de dispositivos electrónicos no autorizados.	• Retirada del dispositivo y nota en la agenda. • Sólo la familia puede recoger dicho dispositivo y no se devolverá al alumno.
• Arrojar objetos que deterioren la limpieza del Centro.	• Realización de trabajos específicos de limpieza durante el período de recreo.
• Utilización de vocabulario, actitudes o gestos ofensivos y/o molestos puntuales en el Centro.	• Nota en la agenda. • Privación de un recreo. • Reflexión escrita.
• Copiar en exámenes o plagiar trabajos.	• Comunicación a las familias (llamada o mail). • Retirada / suspenso del examen o trabajo.

CONSIDERACIONES

- Revisión de las páginas 42 a 45 del Plan de Convivencia donde se detallan las faltas graves y muy graves.
- Procedimiento a seguir por faltas leves:
 - La sanción será impuesta por el tutor o docente que ha observado la incidencia y será él, quien lo anote en el registro de las faltas leves y se comunicará con la familia, como se detalla en el cuadro.
 - Tras tres incidencias leves reiteradas, será considerada falta grave y el tutor, con el Jefe de Estudios, se comunicará con la familia.
 - Tras tres incidencias leves no reiteradas, el tutor se comunicará con la familia con el fin de cesar con estas actitudes.
 - Tras seis incidencias leves no reiteradas, será considerada falta grave y el tutor, con el Jefe de Estudios, se comunicará con la familia.